

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

ACTA SAJPD-03-2023
SUBCOMISIÓN ACCESO A LA JUSTICIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

I. INFORMACIÓN GENERAL. INFORMACIÓN GENERAL

Número del Agenda:	03-2023		
Asunto de reunión:	Sesión ordinaria Subcomisión Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad		
Lugar:	Microsoft Teams		
Fecha	2 de marzo 2023		
Hora inicio:	7:30	Hora final:	8:15

II. PARTICIPANTES

<i>Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad e integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia</i>	<i>Presente</i>
<i>Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, representante de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia</i>	<i>Presente</i>
<i>Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia</i>	<i>Ausente por motivos laborales</i>
<i>Magistrado Paul Rueda Leal, integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia</i>	<i>Presente</i>
<i>Consejo Superior del Poder Judicial: Sra. Sandra Pizarro Gutiérrez</i>	<i>Ausente</i>
<i>Proyecto Estratégico Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas en situación de Discapacidad: Sr. Steven Picado Gamboa</i>	<i>Presente</i>
<i>Unidad de Acceso a la Justicia: Sra. Angie Calderón Chaves</i>	<i>Presente</i>
<i>Suplente: Patricia Ribera Sandoval</i>	<i>Presente</i>

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Dirección de la Defensa Pública: Sr. Juan Carlos Pérez Murillo Suplente: Sra. Gabriela Abarca Morán Sra. Lisbeth Vargas Salazar	Ausente Presente Ausente
Dirección del Ministerio Público: Sr. Carlo Díaz Sánchez Suplente: Sra. Rebeca Ruiz Sandí	Ausente Presente
Dirección del Organismo de Investigación Judicial: Sr. Randall Zúñiga Suplente: Sra. Yorleny Ferreto Solano	Ausente Presente
Dirección Ejecutiva: Sra. Ana Eugenia Romero Jenkins Suplente: Sr. Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector Sra. Katherine Hernández Molina	Ausente Ausente Ausente con justificación
Dirección de Planificación: Sra. Nacira Valverde Bermúdez Suplente: Sr. Dixon Li Morales, Subdirector	Ausente Presente
Judicatura y Dirección del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional: Maricruz Chacón Cubillo Suplente: Sr. Cristian Alberto Martínez Hernández	Ausente Presente
Dirección de Gestión Humana: Sra. Roxana Arrieta Meléndez, Directora de G.H. y Coordinadora Comisión Institucional de Empleabilidad Suplente: Sra. Alejandra Isabel Jerez Soto Sr. David Víquez Calderón	Ausente Presente Ausente
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación: Sra. Kattia Morales Navarro Suplente: Sr. Orlando Castrillo, Subdirector Tecnología de la Información	Presente Ausente
Dirección de la Escuela Judicial: Sra. Rebeca Guardia Morales Suplente: Sra. María Lourdes Acuña Aguilar Sra. Ana Barboza Monge	Ausente Ausente Presente
Contraloría de Servicios: Sr. Erick Alfaro Romero Suplente: Sr. Gustavo Solano Sra. Ericka Chavarría Astorga	Ausente Ausente Presente
Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional: Sr. Hugo Vega Suplente: Sra. Rocio Rivera Cascante	Ausente Presente
Centro de Información Jurisprudencial: Sra. Patricia Bonilla Rodríguez Suplente: Sra. Karla Leiva Canales	Justifica asistencia Presente
Sociedad Civil: Sra. Wendy Patricia Barrantes Jiménez	Ausente
Oficina de Control Interno: Sr. Hugo Hernández Alfaro Suplente: Sr. Juan Carlos Brenes Azofeifa	Ausente Ausente

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Suplente: Sra. Indira Alfaro Castillo	Ausente
Departamento de Medicina Legal: Sr. Franz Vega Zúñiga	Ausente
Suplente : Sr. Kennette Villalobos León	Ausente
Auditoría Judicial (Función Asesora): Sr. Roberth García González	Ausente
Suplente: Jeremy Eduarte Alemán	Ausente
Consejo Nacional de Discapacidad: Sra. Andrea Sanchez Montero	Ausente
Defensoría de los Habitantes de la República: Sr. Otto Lépiz, Coordinador del Mecanismo Nacional de Supervisión de las Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Defensoría de los Habitantes de la República	Presente
Ministerio de Trabajo: Sra. Ericka Alvarez Ramírez	Ausente

III. APROBACIÓN DE ACTAS

ARTICULO I

El Acta SAJPD-02-2023 fue puesta en conocimiento de las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad para que remitieran sus observaciones. No se recibieron sugerencias.

Se acordó: Se aprueba el Acta SAJPD-02-2023 por las personas presentes.

IV. CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS AGENDADOS

ARTICULO II

El señor Alberto David Guzmán Pérez remitió a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia comunicado electrónico del 10 de febrero de 2023, comunicado electrónico denominado “Publicidad de la Directriz Presidencial N° 010-MIDEPLAN-MTSS sobre Inclusión y protección laboral de personas con discapacidad en el sector público”, donde informa:

“De: Alberto David Guzmán Pérez <alberto.guzman@mtss.go.cr>

Enviado el: viernes, 10 de febrero de 2023 08:34

Para: Presidencia de la Corte <presidencia@Poder-Judicial.go.cr>; Jennifer Carrillo Cárdenas <jcarrilloc@Poder-Judicial.go.cr>; correspondencia@dhr.go.cr; hrojas@dhr.go.cr; contraloria.general@cgrcr.go.cr; Departamento de Recursos Humanos TSE <rrhh@tse.go.cr>; Yenory Salazar Mora <ysalazar@asamblea.go.cr>

CC: Oscar Saborío Ramirez <oscar.saborio@mtss.go.cr>; María Isabel Acuña Castro <isabel.acuna@mtss.go.cr>; Sara Pérez Salas <sara.perez@presidencia.go.cr>; María José Vega Sanabria <maria.vega@presidencia.go.cr>; Igualdad de Oportunidades <discapacidad.mtss@mtss.go.cr>

Asunto: Publicidad de la Directriz Presidencial N° 010-MIDEPLAN-MTSS sobre Inclusión y

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

protección laboral de personas con discapacidad en el sector público (Parte 5: Poderes de la República)

**Estimados señores, estimadas señoras,
Poderes de la República,**

Estimadas personas,

Reciban un cordial saludo de parte del Departamento de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, perteneciente a la Dirección Nacional de Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Por este medio, en pleno respeto de la división constitucional de poderes, siguiendo los acuerdos alcanzados en el Consejo Presidencial Social el pasado 25 de enero de 2023, siguiendo las instrucciones del Viceministro de Trabajo Área Social, Sr. Luis Paulino Mora Lizano, y con la autorización de mi jefatura inmediata, se comparte la Directriz Presidencial N° 010-MIDEPLAN-MTSS que reitera el alcance y fortalece el cumplimiento de la Ley N° 8862 y su Reglamento en el sector público.

Favor leer atentamente la Directriz y, en lo que corresponda, atender a lo dispuesto en ella para fortalecer las acciones de inclusión laboral de personas con discapacidad en el sector público. Adicionalmente, sírvanse informar a nuestro Departamento, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad, lo que corresponda debido a la Directriz.

Asimismo, solicitamos su colaboración para compartir la presente Directriz con las dependencias homólogas en otras instituciones con las que mantengan contacto, centrales, desconcentradas o descentralizadas, para ampliar la difusión y publicidad de la presente.

Ante cualquier duda o consulta, quedamos a la disposición mediante el correo electrónico discapacidad.mtss@mtss.go.cr. Con las mayores muestras de consideración y estima, cordialmente,



Directriz

010-MIDEPLAN-MTSS

La Unidad de Acceso a la Justicia remitió el siguiente comunicado a la Dirección de Gestión Humana con copia a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, el 10 de febrero de 2023, donde traslada documento que contiene la *Directriz Presidencial N° 010-MIDEPLAN-MTSS sobre Inclusión y protección laboral de personas con discapacidad en el sector público (Parte 5: Poderes de la República)*, enviado por la Presidencia de la Corte, recibido del señor Alberto David Guzmán Pérez del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, donde señala: "...Por este medio me permito muy respetuosamente trasladar para su estimable conocimiento y atención el correo infra, remitido por la Presidencia de la Corte en relación con la *Directriz Presidencial N° 010-MIDEPLAN-MTSS que reitera el alcance y fortalece el cumplimiento de la Ley N° 8862 y su Reglamento en el sector público. (se adjunta directriz)*. Asimismo, se solicita en la seguidilla de correos infra, se informe a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad, lo que corresponda debido al cumplimiento de la Directriz. Mucho agradeceré la colaboración que pueda brindarnos, desde el ámbito de sus competencias, para atender lo que se solicita."

Se acordó: 1. Tener por remitida la Directriz Presidencial N° 010-MIDEPLAN-MTSS que reitera el alcance y fortalece el cumplimiento de la Ley N° 8862 y su Reglamento en el sector público,

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

de parte del Departamento de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, perteneciente a la Dirección Nacional de Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad, a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia; la cual traslada a la Unidad de Acceso a la Justicia, y ésta a su vez, la envía a la Dirección de Gestión Humana, con copia a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad. **2.** Hacer de conocimiento de las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad la Directriz Presidencial N° 010-MIDEPLAN-MTSS, a fin de que la hagan de conocimiento de las jefaturas de las oficinas que representan en los diferentes ámbitos institucionales, con el objetivo de fortalecer *las acciones de inclusión laboral* de personas con discapacidad en el sector público. **3.** Comunicar a la Presidencia de la Corte, Comisión de Acceso a la Justicia y a la Dirección de Gestión Humana, coordinadora por disposición legal de la Comisión Institucional de Empleabilidad, a cargo de la implementación de la Ley N° 8862, la disposición de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad de dar los aportes respectivos de las acciones desarrolladas desde sus competencias, y el Proyecto Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad conforme a sus alcances, de estimarlo necesario, en relación con el informe que deberá enviarse al Departamento de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, perteneciente a la Dirección Nacional de Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad. **4.** Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, la Comisión de Acceso a la Justicia y a la Comisión de Empleabilidad del Poder Judicial.

ARTÍCULO III

La Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad en sesión de 24 de enero de 2023, artículo VIII, dispuso:

“Se acordó: 1. Se tiene por remitida propuesta de Circular elaborada por la Unidad de Acceso a la Justicia en atención al acuerdo tomado por el Consejo Superior en el que tuvo por recibido el Oficio 11333-2022 de 11 de noviembre de 2022 donde se comunica el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 92-2022 celebrada el 25 de octubre de 2022, artículo LXXII, conocido por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2022, artículo III y las manifestaciones de la DTIC. 2. Trasladar para conocimiento de las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad a fin de que remitan sus observaciones y sugerencias en el plazo de 10 días. 3. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad.”

La Unidad de Acceso a la Justicia remitió a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad el 13 de febrero de 2023, el Oficio JEFDP-46-2023 enviado por la Defensa Pública el 9 de febrero de dicho año, en atención del Oficio CACC-114-2023 que comunicó el acuerdo tomado por la Subcomisión, donde se informa que la Defensa Pública no tiene observaciones a la propuesta de circular.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial



Oficio No.

CACC-114-2023 InteqJEFDP-46-2023. Resp



Oficio

Se recibió comunicado electrónico de 20 de febrero de 2023 del CACMFJ en el que traslada el Oficio 49-CACMFJ-JEF-2023, donde señala no tener observaciones a la propuesta de circular.

La Dirección de Tecnología de la Información remitió a la Unidad de Acceso a la Justicia el Oficio 339-DTI-2023, en atención al Oficio CACC-166-2023.

De: Dirección de Tecnología de Información <tecnologia-info@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado: miércoles, 22 de febrero de 2023 09:32

Para: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

Cc: Estefani Maria Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>; Orlando Castrillo Vargas <ocastrillo@Poder-Judicial.go.cr>; Vivian Rímola Soto <vrimola@Poder-Judicial.go.cr>; Karla Urtecho Madrigal <kurtecho@Poder-Judicial.go.cr>; Jonathan Montiel Alvarez <jmontiel@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: OFICIO 339-DTIC-2023. En atención al oficio CACC-166-2023.

Buenos días

Con instrucciones superiores se remite el oficio 339-DTI-2023 y su respectivo adjunto.



Marcela Salazar Mora
Secretaria Ejecutiva :: Unidad de Apoyo Administrativo
Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones

I Circuito Judicial de San José, Edificio del OIJ, 5to. piso.
www.poder-judicial.go.cr

Ext: 01-3388
Tel: 2295-3388

msalazarmo@Poder-Judicial.go.cr

“Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comunique la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos”



1. Propuesta circular
DTIC-Discapacidad ac



331-DTIC-2023
Firmado.pdf



339-DTIC-2023.pdf

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

El contenido de la circular que se circuló como propuesta inicial, es el siguiente:

CIRCULAR No. XXX-2023

Asunto: Buenas prácticas y mejoras realizadas en los sistemas informáticos institucionales para facilitar la accesibilidad de la documentación e información a las personas usuarias con discapacidad visual y/o auditiva.

A LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS Y PÚBLICO EN GENERAL

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No. XXX-2023, celebrada el xx de xxx de 2023, artículo XXX, y por recomendación de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, dispuso aprobar la Circular sobre “Buenas prácticas y mejoras realizadas en los sistemas informáticos institucionales para facilitar la accesibilidad de la documentación e información a las personas usuarias con discapacidad”, propuesta de la cual derivan las siguientes acciones para su aplicación:

I. Mejoras realizadas por la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación:

a) Escritorio Virtual:

- ✓ Se realizaron modificaciones para que en la funcionalidad de histórico de documentos se pueda visualizar el expediente judicial completo y unificado; mediante accesos más rápidos y accesibles. El formato de los documentos debe estar en TXT, PDF, RTF y HTML. Evitar el uso de imágenes o fotos no accesibles.
- ✓ Se realizaron mejoras en botones y opciones del sistema para que estos sean navegables o se puedan usar mediante teclas para un mejor manejo y accesibilidad de las personas con limitaciones visuales.
- ✓ Se simplificó la asignación y firma de documentos para que las personas juzgadoras firmen los documentos, sentencias y/o resoluciones.

b) Sistema de Grabación de Audiencias Orales:

- ✓ Se realizaron ajustes para que la grabación de audiencias y juicios se pueda manipular mediante el uso de teclas para mayor facilidad y accesibilidad para las personas con limitaciones visuales.

c) Sistema de Votación de Corte Plena:

- ✓ Se realizaron ajustes en todo el sistema, para que las opciones se puedan manipular mediante el uso de teclas para mayor facilidad y accesibilidad.

d) Portal Web institucional:

- ✓ Se ha venido incorporando la accesibilidad en los sitios Web, a la fecha se ha incluido en 25 sitios, de los diferentes ámbitos, principalmente del administrativo. En este sentido, se ha capacitado al personal judicial, quienes deben garantizar la accesibilidad de la documentación e información que se sube en los sitios Web.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

- e) **Sistema de Obligados a Pensiones Alimentarias y Penal (SOAP):**
✓ Se incorporaron mejoras de accesibilidad en las funciones del sistema, lo que facilita su uso para personas con limitaciones o discapacidad visual.

II. Otras Acciones Generales:

- f) Al atender consultas de las personas usuarias que requieran el envío de documentos, utilizar formatos accesibles como: (TXT, PDF, RTF, HTML). Debe evitarse utilizar imágenes que imposibiliten su cambio a un formato accesible.
- g) En los correos electrónicos, adicional a la “imagen” de la firma, indicar en texto (nombre, correo, teléfono, oficina, otros).
- h) He de recordar que la institución tiene a disposición sistemas como el **JAWS, Abby Fine Reader, Dragon y OCR** que facilitan la lectura y el trabajo de personas con discapacidad visual. De manera que deben los despachos judiciales recurrir a su uso cuando se requiera para garantizar la atención de la persona usuaria; de no contar con dichas herramientas, deberán contactar a la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para tener acceso.
- i) Cada despacho cuenta con equipo tecnológico que permite brindarle a la persona usuaria una correcta atención a lo requerido, entre ellos: escáner, impresoras y equipos de cómputo de consulta.
- j) Ante expedientes muy grandes debe valorarse segmentar el expediente, para que este se más accesible, y evitar se presenten inconsistencias al tratar de abrir el expediente.
- k) Si la persona con discapacidad auditiva se presenta en el despacho, se le sugiere escribir en un papel la diligencia por realizar, quién le atienda responderá en la misma vía. Otros dispositivos como: la Tablet, computadora o el celular, también pueden ser usados con la aplicación del “block de notas”.
- l) En el caso de personas con discapacidad auditiva, considerar la lista del personal judicial capacitado en LESCO, de la cual dispone la Dirección de Gestión Humana, Subproceso de Gestión de la Capacitación. Este personal, podrá colaborar con una orientación básica y muy puntual sobre la diligencia o necesidad de la persona usuaria. **(Nota: No aplica para trámites y diligencias judiciales formales. Para ello deberá recurrirse a las disposiciones de la Circular 194-2013).**
- m) En caso de tenerse alguna otra necesidad especial por parte de la persona usuaria judicial, deberá realizar personalmente las coordinaciones con el Departamento de Salud Ocupacional, para que se realicen los estudios técnicos que correspondan; tomando en consideración las disposiciones institucionales reglamentadas.

En caso de tener consultas al respecto, es importante que el personal judicial busque orientación en la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación a fin de garantizar a la persona usuaria con discapacidad un efectivo acceso a la justicia, considerando las herramientas con las que dispone la institución para tal efecto. Pueden comunicarse a los teléfonos: 2295-xxx, 2295-xxx, o

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

bien al correo electrónico xxxxxx@poder-judicial.go.cr. (Esto si la DTIC está de acuerdo, en que haya algún contacto para aclarar dudas).

Asimismo, es indispensable que el personal judicial que hace uso diariamente de los sistemas informáticos conozca de las mejoras realizadas hasta el momento y que; de manera ineludible utilicen correctamente los sistemas para el registro y almacenamiento accesible de la documentación e información.

San José, xx de xxxxxx de 2023

Lic. Carlos T. Mora Rodríguez
Subsecretario General interino
Corte Suprema de Justicia

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio JEFDP-46-2023 emitido por la Dirección de la Defensa Pública y el Oficio 49-CACMFJ-JEF-2023 del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, donde señalan no tienen observaciones a la propuesta de circular que se hizo de conocimiento de las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad mediante Oficio CACC-114-2023 que comunica el acuerdo tomado por la Subcomisión en sesión de 24 de enero del 2023, artículo VIII, donde se informa que no se tienen observaciones a la propuesta de circular. 2. Se tienen por remitidos los Oficios 339-DTI-2023 en atención del Oficio CACC-166-2023 donde se comunica el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad en sesión celebrada el 9 de febrero de 2023, artículo III. 3. Aprobar las recomendaciones de la Dirección de Tecnología de la Información a la propuesta de circular. 4. Solicitar al Consejo Superior la aprobación de la siguiente circular:

CIRCULAR No. XXX-2023

Asunto: Atención a las mejoras realizadas en los sistemas informáticos institucionales para facilitar la accesibilidad de la documentación e información a las personas usuarias con discapacidad visual y/o auditiva, así como algunas recomendaciones generales.

A LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS Y PÚBLICO EN GENERAL

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No. XXX-2023, celebrada el xx de xxx de 2023, artículo XXX, y por recomendación de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, dispuso aprobar la Circular sobre "Atención de las mejoras realizadas en los sistemas informáticos institucionales para facilitar la accesibilidad de la documentación e información a las personas usuarias con discapacidad visual y/o auditiva, así como algunas recomendaciones generales", propuesta de la cual derivan las siguientes consideraciones para su aplicación por parte del personal judicial:

Mejoras realizadas por la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Escritorio Virtual:

- ✓ Se realizaron modificaciones en las pantallas de ingreso al expediente y buzón de tareas.
- ✓ Se realizaron modificaciones en las pantallas de Módulo de alertas del expediente.
- ✓ Se realizaron modificaciones en las pantallas de Registro de Resolución.
- ✓ Se realizaron modificaciones en las pantallas de Trámites encadenados.
- ✓ Se realizaron modificaciones en las pantallas de Cambios de ubicaciones.
- ✓ Se realizaron modificaciones en las pantallas de Módulo de firmado unipersonal, simplificando el trámite.
- ✓ Se realizaron modificaciones en las pantallas de Histórico de documentos, de manera que se pueda visualizar el expediente judicial completo y unificado, mediante accesos más rápidos y accesibles.

I Sistema de Grabación de Audiencias Orales:

- I.a Se realizaron ajustes para que la grabación de audiencias y juicios se pueda manipular mediante el uso de teclas para mayor facilidad y accesibilidad para las personas con limitaciones visuales.

II Sistema de Votación de Corte Plena:

- II.a Se realizaron ajustes en todo el sistema, para que las opciones se puedan manipular mediante el uso de teclas para mayor facilidad y accesibilidad.

III Portal Web institucional:

- III.a Se ha venido incorporando la accesibilidad en los sitios Web, a la fecha se ha incluido en 31 sitios. Los sitios con accesibilidad son los siguiente:

1. Sitio Trabajo Social y Psicología
2. Sitio Participación Ciudadana
3. Guía de Participación Ciudadana
4. Sistema Nacional de Facilitadores Judiciales
5. Sitio Acceso a la Justicia
6. Sitio Justicia Abierta (solo AA)
7. Sitio Planificación.
8. Sitio Sala Primera (Solo AA)
9. Sitio Sala Segunda (Solo AA)
10. Sitio Sala Tercera (Solo AA)
11. Sitio Sala Constitucional (Solo AA)
12. Sitio Defensa Pública
13. Sitio Web Gestión Humana
14. Sitio Web Carrera Judicial
15. Sitio Web Reclutamiento y Selección de Personal
16. Sitio Web Administración de Personal
17. Sitio Web Administración Salarial
18. Sitio Web Ambiente Laboral
19. Sitio Web Análisis de Puestos
20. Sitio Web Gestión del Desempeño
21. Sitio Web Salud Ocupacional

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

22. Sitio Mantenimiento y Construcción
23. Sitio Web Servicios de Salud
24. Sitio Web Capacitación
25. Sitio Web Salud Financiera
26. Sitio Web Contraloría de Servicios
27. Sitio Web Tribunal Electoral
28. Sitio Web Auditoría
29. Landing de Servicios
30. Accesibilidad Comisión Jurisdicción Laboral
31. Accesibilidad Comisión Jurisdicción Civil.

IV Sistema de Obligados a Pensiones Alimentarias y Penal (SOAP):

IV.a Al respecto se debe indicar que se incorporaron ajustes en el menú del sistema, así como en las funcionalidades de la materia de Pensión Alimentaria específicamente en los formularios: **Consultar, Actualizar y Aprobar**, lo que facilita su uso para personas con limitaciones o discapacidad visual.

Recomendaciones Generales:

- V *Al atender consultas de las personas usuarias que requieran el envío de documentos, utilizar formatos accesibles como: (TXT, PDF, RTF, HTML). Debe evitarse utilizar imágenes que imposibiliten su cambio a un formato accesible.*
- VI *En los correos electrónicos, adicional a la “imagen” de la firma, indicar en texto (nombre, correo, teléfono, oficina, otros).*
- VII *Recordar que la institución tiene a disposición sistemas como el **JAWS, Abby Fine Reader, Dragon y OCR** que facilitan la lectura y el trabajo de personas con discapacidad visual. De manera que deben los despachos judiciales recurrir a su uso cuando se requiera para garantizar la atención de la persona usuaria; de no contar con dichas herramientas, deberán contactar a la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para tener acceso.*
- VIII *Cada despacho cuenta con equipo tecnológico que permite brindarle a la persona usuaria una correcta atención a lo requerido, entre ellos: escáner, impresoras y equipos de cómputo de consulta.*
- IX *Ante expedientes muy grandes debe valorarse segmentar el expediente, para que este se más accesible, y evitar se presenten inconsistencias al tratar de abrir el expediente.*
- X *Si la persona con discapacidad auditiva se presenta en el despacho, se le sugiere escribir en un papel la diligencia por realizar, quién le atienda responderá en la misma vía. Otros dispositivos como: la Tablet, computadora o el celular, también pueden ser usados con la aplicación del “block de notas”.*

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

XI *En el caso de personas con discapacidad auditiva, considerar la lista del personal judicial capacitado en LESCO, de la cual dispone la Dirección de Gestión Humana, Subproceso de Gestión de la Capacitación. Este personal, podrá colaborar con una orientación básica y muy puntual sobre la diligencia o necesidad de la persona usuaria. (Nota: No aplica para trámites y diligencias judiciales formales. Para ello deberá recurrirse a las disposiciones de la Circular 194-2013).*

XII *En caso de tenerse alguna otra necesidad especial por parte de la persona usuaria judicial, deberá realizar personalmente las coordinaciones con el Departamento de Salud Ocupacional, para que se realicen los estudios técnicos que correspondan; tomando en consideración las disposiciones institucionales reglamentadas.*

*De existir consultas, el personal judicial debe buscar orientación en la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación a fin de garantizar a la persona usuaria con discapacidad un efectivo acceso a la justicia, considerando las herramientas con las que dispone la institución para tal efecto. Pueden comunicarse a los **teléfonos: 2295-4777**, o bien al correo electrónico **Soluciones GIS solucionesgis@poder-judicial.go.cr***

El personal judicial que hace uso diariamente de los sistemas informáticos debe conocer las mejoras realizadas hasta el momento y utilizar correctamente los sistemas para el registro y almacenamiento accesible de la documentación e información.

San José, xx de xxxxxx de 2023

**Lic. Carlos T. Mora Rodríguez
Subsecretario General interino
Corte Suprema de Justicia**

3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese al Consejo Superior por medio de la Secretaría General de la Corte; con copia a la Comisión de Acceso a la Justicia, Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la Dirección de la Defensa Pública y el CACMFJ.

ARTÍCULO IV

La Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad en sesión celebrada el 24 de enero de 2023, artículo III, dispuso:

“Se acordó: 1. Se tiene por presentado por parte de la señora Wendy Patricia Barrantes Jiménez, asesora experta designada por el Sistema de Naciones Unidas para que apoye en la construcción de la Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidad de Personas con Discapacidad, el cual contiene el II Avance del Plan de Trabajo que incluye la metodología inclusiva; los documentos van en formato PDF y en Word; e informe de que esa metodología es una propuesta inclusiva para aplicar a las personas en situación de discapacidad que participarán en el proceso para la recolección de insumos a través de la consulta estrecha y participativa, para la actualización de la Política. **2.** Trasladar para conocimiento de las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad a fin de que informen si tienen sugerencias u observaciones y las remitan en el plazo de 10 días al señor Steven Picado Gamboa, Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad. **3.** Solicitar al

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

señor Picado Gamboa una exposición en la siguiente sesión de la Subcomisión acerca de los avances del Proyecto de la Política. 4. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la Comisión de Acceso a la Justicia, Ana María Upegui de la OACNUDH, Wendy Patricia Barrantes Jiménez, Steven Picado Gamboa y a las personas integrantes de la Subcomisión.”

La Unidad de Acceso a la Justicia remitió a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad el 13 de febrero de 2023, el oficio enviado por la Defensa Pública el 9 de febrero de dicho año, el Oficio JEFDP-45-2023, en atención del Oficio CACC-106-2023 donde se le comunicó el acuerdo tomado por la Subcomisión en sesión del 24 de enero de 2023, artículo III; en el que informa no se tienen observaciones.



Oficio No.

CACC-106-2023 IntegJEFDP-45-2023. Resp



Oficio

Se atiende la exposición del señor Steven Picado Gamboa en su condición de Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad, acerca de los avances del Proyecto y la cooperación internacional del Sistema de Naciones Unidas:

Refiere a los avances del Proyecto en la etapa de Diagnóstico en que se encuentra, antes de acudir a la segunda etapa de Consulta que debe hacerse con la colaboración del Foro Consultivo a cargo de CONAPDIS, por disposición legal. Ya se están haciendo las coordinaciones con CONAPDIS para esos efectos.

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio JEFDP-45-2023 remitido por la Jefatura de la Defensa Pública en atención al Oficio CACC-106-2023 donde se le comunicó el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad. 2. Tener por hecha la exposición del señor Steven Picado Gamboa en su condición de Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad, acerca de los avances del Proyecto y la cooperación internacional del Sistema de Naciones Unidas. 3. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la Comisión de Acceso a la Justicia, Dirección de la Defensa Pública y el señor Steven Picado Gamboa en el carácter dicho.

ARTÍCULO V

La Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad tomó el acuerdo, comunicado mediante Oficio CACC-164-2023 de 15 de febrero de 2023, de 09 de febrero del 2023, artículo II, en atención del acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 92-2022 celebrada el 25 de octubre de 2022, artículo LXXII, en el que se remitió propuesta de circular a ese Consejo sobre Protocolo de LESCO.

El 20 de febrero de 2023 el CACMFJ remitió el Oficio 50-CACMFJ-JEF-2023, donde indicó, no tienen observaciones a la propuesta de circular.

Se acordó: Tener por conocido el Oficio 50-CACMFJ-JEF-2023 remitido por el CACMFJ en el que informa no tienen observaciones a la propuesta de circular que se envió al Consejo Superior sobre Protocolo LESCO.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

ARTÍCULO VI

El 23 de febrero de 2023 la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia remitió comunicado electrónico a la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, con copia a la señora Angie Calderón Chaves, Jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia titulado "**Asunto: RV: Denunciando por tercera vez la no accesibilidad en gestión en línea para persona en condición de discapacidad visual. Importancia: Alta**", donde se hace de conocimiento los documentos adjuntos:



Denuncia de no accesibilidad en la página



RE Preocupación por accesibilidad de página

En la secuencia de correos se encuentra el comunicado electrónico enviado por la Licda. Marcela Lucía Paniagua Sáenz enviado a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia el 20 de febrero de 2023, donde señala:

Heredia, 18 de febrero del 2023.

Señores Poder Judicial.

Magistrado: Orlando Aguirre Gómez.

Presidente Corte Suprema De Justicia, Poder Judicial de Costa Rica.

Señores: Comisión de Acceso A La Justicia de las Personas Con Discapacidad.

Señores: Gestión En Línea.

Estimados Señores reciban todos un atento saludo.

Quien suscribe: Marcela Lucía Paniagua Sáenz, titular de la cédula de identidad número: 401650607, vecina de Heredia y Licenciada en Derecho.

1.- Por tercera vez me dirijo al Departamento de Gestión en Línea y si mal no recuerdo, es por segunda vez que dirijo mis quejas de la no accesibilidad de Gestión En Línea y del Centro de Documentación Nexus, a la Comisión de Acceso a La Justicia de este Poder Judicial, aportando en calidad de prueba la última comunicación vía correo electrónico el día primero de junio del 2022, a los funcionarios de Gestión en Línea, las otras comunicaciones no las conservo como parte de la prueba, ya que por una falla en mi anterior computadora se perdieron muchas informaciones, entre ellas correos enviados y recibidos, pero sí cuento con la última comunicación respondida, el cual se trata de un correo respondido con manifiesto desinterés de hacer cumplir el acceso a la justicia para todos, el cual nunca fue un hecho real, pese a que indica que iban a elevar el caso para su intervención, consta lo dicho en el correo adjunto a esta denuncia.

2.- Desde la fecha esbozada en líneas que preceden, denuncié tanto el no tener yo como ciudadana la posibilidad de subir un escrito a la plataforma de gestión en línea de manera autónoma, así mismo indiqué que las sentencias y resoluciones disponibles en la página de Nexus les habían eliminado los encabezados de descarga con una adecuada etiqueta compatible con los programas lectores de pantalla, que por ejemplo indican atributos de las sentencias tales como: impresión, envío por correo electrónico, descarga, etcétera elemento sumamente útil para quienes tenemos una condición de discapacidad visual severa y usuaria de una ayuda técnica como lo es un programa asistente lector de pantalla y esta situación aún persiste, así mismo: el día de hoy intenté subir un Recurso de Amparo mediante Gestión en Línea, con la única esperanza de que ya el citado sistema fuera

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

accesible y definitivamente solo me indica cada parte de los inaccesibles formularios datos "generales contraído" "documento contraído" y no me permite avanzar de ninguna forma, etc., por lo que otra persona con su visión correcta debiera de asistirme una vez más.

3.- Cabe indicar que: en algunos meses me estaré incorporando como Abogada de la República y este agravante es una forma de obstaculizarme el ejercicio de mi Profesión como Abogada litigante, ya que si debo de trabajar en forma independiente, no cuento con los recursos económicos para contratar una secretaria/asistente que me colabore en dichas labores como la subida de escritos al sistema de gestión en línea, por lo que se causaría una situación de perjuicio y desventaja frente a los demás Colegas que sí podrán subir sus escritos en el momento que lo requieran y yo por no ser el citado sistema accesible, podré entregar mis trabajos únicamente en horas hábiles de manera presencial en el despacho correspondiente, haciendo con esto que atrase a mis clientes o por qué no hasta mi patrono en caso de laborar en una empresa o institución.

4.- Por todo lo expuesto en los párrafos anteriores: El Poder Judicial violenta los principios de: acceso a la justicia, equiparación de oportunidades y accesibilidad de las personas con discapacidad que por cierto es tan promocionado en su página ante los entes internacionales tal y como se puede evidenciar en la siguiente imagen:

5.- Es por tanto una forma de transgredir las siguientes normativas:

A. Artículo 56 Constitucional, ya que al no poder esta servidora ingresar los escritos como sí lo puede hacer cualquier otro colega, se me estaría menoscabando el ser una trabajadora útil y competente y en función de esa falencia el riesgo de perder la dignificación que le genera a la persona el trabajo.

B. Por otra parte, la igualdad ante la Ley con los demás ciudadanos Abogados y no abogados que no tienen ninguna condición de discapacidad visual, violentando los numerales 33 Constitucional; 1.1, 24 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos y los cardinales: 3, incisos de la A hasta la F, 5, 12, incisos 1-2-3-4 pertenecientes a la Convención de Los Derechos de las Personas Con Discapacidad (Ley: 8661), conjuntamente a las supracitadas herramientas legales se transgrede el

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

siguiente artículo correspondiente a la Ley 7600 (De Igualdad De Oportunidades de Las Personas Con Discapacidad) dos que para lo que aquí interesa dice: "...Igualdad de oportunidades: Principio que reconoce la importancia de las diversas necesidades del individuo, las cuales deben constituir la base de la planificación de la sociedad con el fin de asegurar el empleo de los recursos para garantizar que las personas disfruten de iguales oportunidades de acceso y participación en idénticas circunstancias. Equiparación de oportunidades: Proceso de ajuste del entorno, los servicios, las actividades, la información, la documentación, así como las actitudes a las necesidades de las personas, en particular de las discapacitadas. Discapacidad: condición que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo y las barreras debidas a la actitud y el entorno, que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás..." (la negrita y el subrayado no corresponde al texto legal original).

5.- Como una consideración de ciudadana con bastante experiencia utilizando programas lectores de pantalla como: JAWS y NVDA, notado que los formularios sencillos son los que generan una total autonomía, tanto para personas en condición de discapacidad visual como en el caso de otras condiciones, por ejemplo: la discapacidad cognoscitiva. ¿Cuál es la problemática en el formulario de ingreso de demandas nuevas? Que al tener que seleccionar opciones múltiples por ejemplo: indicar la edad de la persona recurrente el lector de pantalla se traba y no lee nada, mejor si se requieren esos datos que sea un cuadro editable o sea que la persona edite el mes, el día, mes y año dividido por una barra diagonal o un guion, otro obstáculo que impide el completado es el formulario para la interposición de sucesorios, el cual si se analiza este no es necesario ya que en primer lugar se debe de indicar en un menú múltiple despacho al que se desea incoar el proceso, cosa que en este caso como la gran mayoría de procesos judiciales son interpuestos por Profesionales en Derecho, es obvio que la persona o su asistente debe de tener claridad que proceso desea impulsar y no le va a ser ninguna dificultad escribir el nombre del mismo, incluyendo el mismo proceso sucesorio, el cual no es posible accionar sin patrocinio Letrado, como único atributo de este engorroso sistema he de destacar que el formulario de solicitud de la certificación de antecedentes penales sí es accesible.

6.- Y como reflexión final, me hace pensar que: el Poder Judicial como uno de los entes más importantes de los tres Poderes De La República y lo más grave de apuntar en este sentido, que es quien administra la Justicia Nacional y hasta debe de ejecutar sentencias internacionales, no le demuestra interés de forma clara y manifiesta en hacer accesible su sistema de administración e ingreso de documentación, en el cual se incluya a la población en condición de discapacidad visual en igualdad de condiciones que sus demás semejantes, pese a que la Ley 7600 vino a dar un respiro a quienes nos estábamos criando bajo un inmenso mar de exclusiones y que dicha Legislación rige desde 1996 y seguida esa norma, el país a ratificado la Convención supra y demás Leyes conexas y pese a esa premisa, no se observa hoy 18 de febrero del 2023 una intención de mejora, más si una evidente exclusión de la antes indicada población y del incumplimiento de sus Normativas de protección de derechos y deberes, esto en el aspecto tecnológico virtual.

Petitoria:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Solicito, se me informe cuales van a ser las medidas reales de cambio en la accesibilidad referentes a las falencias denunciadas y cuál será el tiempo verdadero en corregirlas mismas.

En espera de una pronta solución y respuesta real me despido, cordialmente,

Marcela Lucía Paniagua Sáenz.

Céd: 401650607.

Correo electrónico:

mlucia0406@gmail.com

La Unidad de Acceso a la Justicia remitió comunicado electrónico a la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad.

De los documentos adjuntos que envió la Presidencia, se desprende que la Licenciada María Lucía Paniagua Sáenz remitió comunicado electrónico el 1 de junio de 2023 a la dirección "Consulta Gestión en Línea y Audiencias Virtuales" donde mostró su preocupación por inaccesibilidad de la página web para personas en condición de discapacidad visual:

De: mlucia0406@gmail.com <mlucia0406@gmail.com>

Enviado el: miércoles, 1 de junio de 2022 14:03

Para: Consulta Gestión en Línea y Audiencias Virtuales <consultas_gl_av@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Preocupación por inaccesibilidad de página web para personas en condición de discapacidad visual.

Señores Soporte Web Poder Judicial.

¡Reciban un cordial saludo!

Me llamo: Marcela Lucía Paniagua Sáenz, portadora de la cédula de identidad N°: 401650607. Actualmente me encuentro concluyendo la carrera de Derecho, es por esta razón que de manera constante debo de buscar y posteriormente descargar jurisprudencia de los diversos estrados judiciales. Es por lo antes indicado que me he dado cuenta de que, con los constantes cambios en la página, he podido experimentar dos situaciones de inaccesibilidad para quienes utilizamos programas lectores de pantalla en el computador:

1.- Primeramente: se han eliminado los encabezados de los enlaces, por ejemplo: la ayuda técnica ya no dice: descargar, compartir, etcétera.

2.- En días pasados subí un recurso de amparo y ya no lo pude hacer de manera autónoma como sí lo podía hacer hace ya varios meses, esto por las siguientes razones: no es posible subir los documentos, para eso debí buscar ayuda visual, para elegir el juzgado en donde debía de enviar el escrito también ocupé asistencia, ya que al bajar con las flechitas no me lee nada el programa lector, en este punto creo que debería de hacerse un formulario sencillo por ejemplo: el que tiene la Caja Costarricense para activar las recetas, sugiero observarlo técnicamente no se indicará cual formato o como se creó porque de informática no sé nada y finalmente al subir los escritos hay un formulario que es por si el caso nuevo fuera un proceso sucesorio, ahí se pega el programa lector y otra vez se requiere apoyo visual, en mi parecer este formulario no debería de estar activo si no se trata de un sucesorio.

En fin, estas son mis quejas y créanme que me da pena molestar, pero sé que en pocos meses deberé de litigar y el uso será más frecuente y me gustaría que la página sea tan accesible como hace aproximadamente 2 años o algo así.

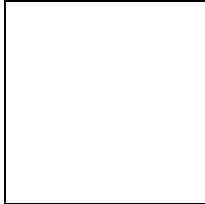
Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Si mi explicación carente de términos tecnológicos está muy compleja, quedo en la mejor disposición de ampliar o reformular las explicaciones.

Atentamente,



Este correo electrónico ha sido comprobado en busca de virus con el software antivirus
AVG.
www.avg.com

Marcela Lucía Paniagua Sáenz.

Céd: 401650607.

Tel: 57158790.

Como respuesta a la gestión anterior, según la documentación remitida, el señor Byron Pérez Araya, Técnico Especializado del Subproceso Gestión del Servicio: Gestión en Línea y Audiencias Virtuales, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (consultas_gl_av@Poder-Judicial.go.cr)” remitió respuesta a la señora Paniagua Sáenz el 9 de junio donde indicó:

Buenos Días Estimada Persona Usuaría. Espero se encuentre bien. En relación con su consulta le informo que se procederá a escalar su caso para ser valorado por el equipo de análisis de la plataforma y verificar si es viable la aplicación de una mejora tomando en cuenta sus consideraciones. Lamentablemente de nuestra parte no es posible brindarle una fecha de propuesta de la posible mejora para el sistema, además de están pendiente una serie de mejoras para la plataforma. Sin embargo, con gusto se procede a la escalación de su caso para estudio por parte por el Equipo de análisis. Cualquier consulta, con gusto Saludos.

La Presidencia de la Corte Suprema de Justicia remitió el siguiente comunicado a la Magistrada Damaris Vargas Vásquez:

De: Presidencia de la Corte <presidencia@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: jueves, 23 de febrero de 2023 10:51

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: Denunciando por tercera vez la no accesibilidad en gestión en línea para persona en condición de discapacidad visual.

Importancia: Alta

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Doña Damaris: Con relación al correo infra, me permito informarle que la fecha de plazo para remitir la información es el 8 de marzo de 2023. Saludos;



Carmen Gutiérrez Castro
Secretaria Ejecutiva
Tel.: (506) 2295-4300
presidencia@poder-judicial.go.cr

La Magistrada Damaris María Vargas Vásquez envió el siguiente comunicado a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación:

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: lunes, 27 de febrero de 2023 09:05

Para: Kattia Morales Navarro <kmorales@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección de Tecnología de Información <tecnologia-info@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Olaso Álvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Presidencia de la Corte <presidencia@Poder-Judicial.go.cr>; Despacho de la Presidencia de la Corte <despacho_pre@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: Denunciando por tercera vez la no accesibilidad en gestión en línea para persona en condición de discapacidad visual.

Importancia: Alta

Estimada doña Kattia:

Reciba un atento saludo. Con el objetivo de poder dar una respuesta oportuna a la persona que plantea la denuncia que traslada la Presidencia, le solicito por favor remitirme los avances generados desde la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación acerca de lo planteado.

La respuesta debe enviarse a más tardar el 8 de marzo, así que agradezco de existir datos relevantes, me los remitan con la suficiente anticipación.

Se adjunta denuncia por inaccesibilidad para usuarios/as en condición de discapacidad visual en página web del Poder Judicial

Cordialmente,



Magistrada Damaris María Vargas Vásquez
Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia
Tel.: (506) 2295-4995
Correo: dvargas@poder-judicial.go.cr

La señora Kattia Morales Navarro, Directora de la DTIC, comunica que el informe ya lo tiene listo para enviar y aprovecha para exponer la situación, además de señalar los esfuerzos realizados para

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

la accesibilidad de los sistemas institucionales. Refiere hará las coordinaciones con la Centro de Información Jurisprudencial.

Se acordó: Se tiene por planteada denuncia de la señora Marcela Lucía Paniagua Sáenz sobre la *no accesibilidad en gestión en línea para persona en condición de discapacidad visual*, el 23 de febrero de 2023, trasladada a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia; la cual fue remitida por ésta a la Magistrada Damaris María Vargas Vásquez para que le rinda respuesta a la señora Paniagua antes del 8 de marzo de 2023. Además, solicitud de la Magistrada Vargas a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación para que indiquen las acciones realizadas en atención de la queja formulada por la señora Marcela Lucía Paniagua Sáenz, para incorporar esos datos al informe. El Magistrado Paul Rueda Leal, Magistrado de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, se abstiene de conocer de este acuerdo en atención de sus funciones.

ARTÍCULO VII

En seguimiento del Informe Anual 2023 que debe enviarse a la Asamblea Legislativa acerca de las acciones realizadas por el Poder Judicial en atención al Capítulo de Acceso a la Justicia de la Ley 7.600, la Magistrada Damaris Vargas Vásquez remitió el siguiente comunicado:

De: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado: jueves, 23 de febrero de 2023 08:47

Para: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>

Cc: Steven Picado Gamboa <spicado@Poder-Judicial.go.cr>; Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: *Articulación de acciones para la construcción del Informe Anual 2023 a la Asamblea Legislativa sobre Discapacidad*

Estimado don Jorge:

Reciba un atento saludo. Desde la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad y el Proyecto Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad, me pongo a su disposición para la articulación de las acciones que sean necesarias, desde nuestras competencias, para la elaboración del informe que debe enviarse a la Asamblea Legislativa el 1° de agosto de 2023 sobre Discapacidad, que regula el Capítulo VIII de Acceso a la Justicia de la Ley 7.600. Cordialmente, ..."

La Unidad de Acceso a la Justicia remitió el siguiente comunicado dando respuesta a la Magistrada Vargas:

De: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: viernes, 24 de febrero de 2023 09:02

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

CC: Steven Picado Gamboa <spicado@Poder-Judicial.go.cr>; Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: Articulación de acciones para la construcción del Informe Anual 2023 a la Asamblea Legislativa sobre Discapacidad

Buenos días, doña Damaris

Gusto en saludarla. Desde la Unidad estaremos coordinando lo pertinente y con la debida antelación para la confección del informe que debe presentarse a la Asamblea Legislativa. De requerirse, le estaríamos contactando oportunamente.

De igual forma, en cuanto esté construido el informe, lo elevaríamos para conocimiento y VB de don Jorge y de su parte.

Agradezco su amable disposición.

Muy cordialmente.



Se acordó: Se tiene por conocida la gestión formulada por la Magistrada Damaris María Vargas Vásquez a la Comisión de Acceso a la Justicia y a la Unidad de Acceso a la Justicia acerca de la articulación de acciones vinculadas con el informe anual 2023 que debe enviarse a la Asamblea Legislativa sobre las acciones realizadas en cumplimiento del Capítulo de Acceso a la Justicia de la Ley 7.600, así como la respuesta enviada por la Unidad de Acceso a la Justicia.

ARTÍCULO VIII

La Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad solicitó a la Oficina de Control Interno colaboración para la construcción de una propuesta al Consejo Superior de circular de Controles Mínimos que deben atender las personas servidoras judiciales para garantizar el acceso a la justicia de personas con discapacidad.

El 9 de enero de 2023 la Oficina de Control Interno remitió comunicado electrónico al Magistrado Jorge Olaso Álvarez, coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, en el que señala:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

De: Control Interno <controlinterno@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: lunes, 9 de enero de 2023 15:39

Para: Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Hugo Hernández Alfaro <hhernandez@Poder-Judicial.go.cr>; Indira Alfaro Castillo <ialfaro@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Borrador Controles Mínimos

Importancia: Alta

Buenas tardes

Lic. Jorge Olaso Alvarez

Magistrado Sala Segunda

Coordinador Comisión de Discapacidad

Angie Calderón Chaves

Encargada Unidad de Acceso a la Justicia

Estimado señor y estimada señora:

Siguiendo indicaciones superiores, me permito remitir el borrador de la Propuesta de Controles Mínimos en materia de Discapacidad, asociadas a garantizar razonablemente el acceso a la justicia de las personas en Condición de vulnerabilidad, aplicables a las oficinas y despachos del Poder Judicial, a efecto de ser valorado por ustedes y poder continuar con el proceso.

Sin otro particular,



Valery Mora Ceciliano
Oficina de Control Interno
Poder Judicial de Costa Rica
Tel. (506) 2295-4928
controlinterno@poder-judicial.go.cr

La propuesta es la siguiente, la cual incluye ajustes que comunicó la Oficina de Control Interno el 28 de febrero de 2023:



Borrador Controles
Mínimos D. Indira 2.d

La Oficina de Control Interno informó a la Unidad de Acceso a la Justicia que la propuesta se trabajó con las siguientes personas expertas:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Expertos y Experta en el tema:

Licda. Lucia Soto Chacon, Jueza

Lic. Olman Gerardo Ugalde González, Juez y Magistrado Suplente,

Lic. Melvin Eduardo Barrantes Chaves, Fiscal

Revisado por:

Licda. Melissa Benavidez, Jefa de Acceso a la Justicia

Licda. Angie Calderon, Jefa a.í. de Acceso a la Justicia y

Licda. Patricia Rivera, Profesional de la Oficina de Acceso a la Justicia.

Además, se le compartió a la Contraloría de Servicios.

El 27 de febrero de 2023 la Unidad de Acceso a la Justicia remitió a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad el siguiente comunicado:

De: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: lunes, 27 de febrero de 2023 09:17

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: Borrador Controles Mínimos en Discapacidad.

Importancia: Alta

Estimada doña Damaris:

Gusto en saludarla. Revisando mis registros, tengo esta propuesta de circular pendiente de revisión. La misma no se ha conocido en sesión de la Subcomisión de Discapacidad. Desconozco si de pronto usted lo atendió directamente con la Oficina de Control Interno.

Caso contrario, me permito muy respetuosamente reiterar la solicitud que se desprende de correos infra, donde Control Interno solicita la colaboración para su revisión y aprobación final.

Agradezco la atención.

Muy cordialmente..."

La Magistrada Damaris María Vargas Vásquez en la condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad en comunicado electrónico enviado el 27 de febrero de 2023 confirió audiencia a las personas integrantes de la Subcomisión para que emitieran sus observaciones y sugerencias, pues la propuesta fue enviada por la Oficina de Control Interno a la Comisión de Acceso a la Justicia sin contar con el criterio técnico de la Subcomisión.

El señor Juan Carlos Brenes Azofeifa, jefe interino de la Oficina de Control Interno, remitió el siguiente comunicado:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

De: Juan Carlos Brenes Azofeifa <jbrenesa@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: martes, 28 de febrero de 2023 12:33

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Gabriela Abarca Morán <fabarcam@Poder-Judicial.go.cr>; Wilbert Kidd Alvarado <wkidd@Poder-Judicial.go.cr>; Katherine Hernández Molina <khernandezm@Poder-Judicial.go.cr>; Dixon Li Morales <dlim@Poder-Judicial.go.cr>; Cristian Alberto Martínez Hernández <cmartinezh@Poder-Judicial.go.cr>; Centro Gestión Función Jurisdiccional-CACMFJ <centro_gestion_juris@Poder-Judicial.go.cr>; Roxana Arrieta Meléndez <rarieta@Poder-Judicial.go.cr>; Andrea Sánchez Montero <asanchez@conapdis.go.cr>; Mayela Pérez Delgado <mperezd@Poder-Judicial.go.cr>; Evelyn Chavarría Brenes <echavarría@Poder-Judicial.go.cr>; Orlando Castrillo Vargas <ocastrillo@Poder-Judicial.go.cr>; Franz Vega Zúñiga <fvegaz@Poder-Judicial.go.cr>; Edgar Madrigal Ramirez <EMadrigal@Poder-Judicial.go.cr>; Otto Lepiz <olepiz@dhr.go.cr>; Yorlenny Ferreto Solano <yferreto@Poder-Judicial.go.cr>; Ana Barboza Monge <abarboza@Poder-Judicial.go.cr>; Maureen González Barrantes <mgonzalezb@Poder-Judicial.go.cr>; Erick Alfaro Romero <ealfaror@Poder-Judicial.go.cr>; Rosibel Cerdas Ramirez <rcerdasr@Poder-Judicial.go.cr>; Patricia Bonilla Rodríguez <pbonilla@Poder-Judicial.go.cr>; Gerardo Rubén Alfaro Vargas <galfarova@Poder-Judicial.go.cr>; Paul Rueda Leal <prueda@Poder-Judicial.go.cr>; Alejandra Isabel Jerez Soto <ajerez@Poder-Judicial.go.cr>; Ericka Chavarría Astorga <echavarríaa@Poder-Judicial.go.cr>; Shirley Víquez Vargas <sviquezv@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Cruz Obregón <dcruzo@Poder-Judicial.go.cr>; Ginethe Retana Ureña <gretana@Poder-Judicial.go.cr>; Kattia Morales Navarro <kmorales@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Steven Picado Gamboa <spicado@Poder-Judicial.go.cr>; Rebeca Ruíz Sandí <rruizs@Poder-Judicial.go.cr>; Rocío Rivera Cascante <rriveraca@Poder-Judicial.go.cr>; Hugo Hernández Alfaro <hhernandez@Poder-Judicial.go.cr>; Indira Alfaro Castillo <ialfaro@Poder-Judicial.go.cr>
CC: Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>; Yazmín Marchena Espinoza <ymarchena@Poder-Judicial.go.cr>; Hellen Ulloa Castro <hulloac@Poder-Judicial.go.cr>; Marco Vinicio Zúñiga Obando <mzunigao@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Patricia Rivera Sandoval <privera@Poder-Judicial.go.cr>; Estefani María Cecilia Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>; Rebeca Arguello Soto <rarguello@Poder-Judicial.go.cr>; Control Interno <controlinterno@Poder-Judicial.go.cr>
Asunto: RE: Consulta de propuesta de circular coordinada con la Oficina de Control Interno

Buenas tardes doña Damaris.

Con base en lo indicado en correo anterior, con todo respeto, adjunto nuevamente borrador de circular, luego de ajustar en la página 2, el párrafo 2 (en amarillo) del archivo adjunto.

Igualmente se agradecen las observaciones que todas las demás personas integrantes de esta Subcomisión eventualmente puedan ofrecer para mejor comprensión del punto.

Gracias.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial



Lic. Juan Carlos Brenes Azofeifa
Consejo Superior- Oficina de Control Interno
Poder Judicial de Costa Rica
Tel. (506) 2295-4928
jbrenesa@Poder-Judicial.go.cr



Borrador Controles
Mínimos D. Indira 2.d

A la fecha se han recibido las siguientes observaciones:

Primero:

El señor Wilbert Kidd, Subdirector Ejecutivo, remitió el 27 de febrero de 2023 comunicado electrónico que contiene las siguientes observaciones:



Borrador Controles
Mínimos D. Indira.doc

Segundo:

La señora Paula Campos Valverde, Jefa del Área de Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional del CACMFJ, remitió comunicado electrónico el 28 de febrero de 2023 donde indicó:

“... luego de leer el documento procedo a realizar mis consideraciones:

- *Con respecto al control “Evaluación del Desempeño” que indica “Es importante tomar en cuenta que, para realizar la evaluación del desempeño en el Poder Judicial se valora el rendimiento a nivel cuantitativo de un 80%, de acuerdo con las metas establecidas por la persona evaluadora y la persona evaluada, se consideran: las funciones asignadas, la carga de trabajo, las características particulares de la persona evaluada, y el 20% restante contempla el factor de competencias identificadas por la Dirección de Gestión Humana, en instrumentos técnicos propios del desarrollo humano.” valorar que para el 2023 ese 20% está dividido en un 10% para el evaluado, 5% de autoevaluación y 5% evaluación de la persona evaluadora (la metodología aún no está clara, falta que Gestión Humana remita la circular respectiva).*
- *Con respecto al **Inventario de Productos de Apoyo** y propiamente a la labor de “Establecer procedimientos claros, de fácil comprensión sobre la forma en que las personas usuarias pueden solicitar el préstamo o el acceso a los productos de apoyo disponibles mientras realizan diligencias en el Circuito Judicial”, valorar que esos procedimientos sean estandarizados desde la Dirección Ejecutiva, para promover la uniformidad del control requerido.*

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Copio a mi compañero de equipo, Jorge Ernesto, quien está a cargo del tema de los procesos del Centro de Apoyo para que valore el apartado “Gestión de los procesos judiciales y accesibilidad” en el análisis que está realizando y a la compañera Flor a efectos de abrir una referencia para mi persona sobre la atención de este tema...”



Borrador Controles
Mínimos D. Indira 2.d

Se acordó: 1. Tener por conocida la propuesta de circular de Controles Mínimos que deben atender las personas servidoras judiciales para el acceso a la justicia de las personas con discapacidad planteada por la Oficina de Control Interno a la Comisión de Acceso a la Justicia y a la Unidad de Acceso a la Justicia; y por trasladada ésta a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de personas con Discapacidad; y por expuestas las observaciones de la Dirección Ejecutiva. 2. Trasladar la propuesta de circular, en su última versión, así como las observaciones recibidas de la Dirección Ejecutiva y del CACMFJ, a las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad por el plazo de 10 días a fin de que emitan las observaciones y sugerencias que estimen pertinentes desde los diferentes ámbitos institucionales que representan. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a la Oficina de Control Interno, Comisión de Acceso a la Justicia y a las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad.

ARTÍCULO IX

El señor Otto Lépiz, representante de la Defensoría de los Habitantes de la República, compartió el 1 de marzo de 2023, la siguiente información:



Boletín
Dis-Capacidad en acci

Se acordó: Tener por remitido el Boletín Dis-Capacidad en Acción de la Defensoría de los Habitantes de la República, el cual se traslada para conocimiento de las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad. Comuníquese.